

Sierra Nevada, a 1 de diciembre de 2022

Como respuesta a las dudas que se han planteado sobre la licitación n.º CE18196H005/22 para el “ HOMOLOGACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJES / OPERADORES TURÍSTICOS / AGENCIAS MAYORISTAS Y MINORISTAS / INCENTIVOS Y CONGRESOS / DMC - OPC / EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO (EN ADELANTE “profesionales”) PARA LA VENTA DE PRODUCTOS DE CETURSA SIERRA NEVADA S.A.”, y al objeto de que dicha información esté disponible para todos y cada uno de los interesados en participar en la licitación, se publica este documento de resolución de dudas.

Pregunta 1:

Estamos formalizando la solicitud de la licitación para la Homologación profesionales turismo. Me surge la duda sobre el punto donde indican que la documentación aportada habrá de estar firmada electrónicamente, ¿cómo firmar digitalmente los documentos como por ejemplo: Escrituras, Impuesto de AA.EE, los anexos,...etc.? ¿los anexos nos los envían con acceso a poderlos firmar?

Respuesta:

Para firmar los documentos digitalmente existen diversas posibilidades. Le indico 2 a título meramente informativo:

- Firmar digitalmente los documentos en pdf mediante la herramienta “certificados” / Firmar digitalmente.
- Utilizar la herramienta “Autofirma”

En ambos casos necesitará utilizar un certificado digital válido (FNMT, DNI electrónico, etc.).

También puede consultar el Internet otros medios alternativos.

Pregunta 2:

La solvencia económica y financiera y la técnica y profesional. Lo podemos sustituir por la clasificación de Hacienda o ROLECE”

Respuesta:

Se debe presentar para cada una:

- Solvencia económica y financiera: Las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes al último

ejercicio cerrado, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el registro Mercantil.

Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

- Solvencia técnica y profesional: Relación de los últimos trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de los tres (3) últimos años, indicándose el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La referida solvencia se acreditará aportando los correspondientes certificados de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente - cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado. En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, se exigirá declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. El órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirles para la presentación de otros complementarios.

Pregunta 3:

Certificado de antecedentes penales??

Respuesta:

Solicitud de certificado antecedentes penales bien personas física o jurídicas:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-antecedentes>

Pregunta 4:

En el punto 2.3.2.5 se habla de la solvencia técnica y profesional. En este caso entiendo que lo que se solicita es una prueba de experiencia previa en el sector. Debido que tenemos contratos de hace muchos años con Cetursa y muchas otras estaciones tanto públicas como privadas, tengo dudas sobre exactamente qué es lo que debemos presentar para ese punto.

Respuesta:

Se debe presentar:

Solvencia técnica y profesional: Relación de los últimos trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de los tres (3) últimos años, indicándose el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La referida solvencia se acreditará aportando los correspondientes certificados de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente - cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado. En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, se exigirá declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. El órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirles para la presentación de otros complementarios.

Pregunta 5:

Por otro lado, el punto 2.3.2.11 se solicita el certificado de antecedentes penales. Mi pregunta en este caso es a quién debe pertenecer ese certificado ya que dudamos si debe ser el guía representante en los viajes que acompaña a los viajeros y si debe ser el certificado del director de nuestra sociedad.

Respuesta:

El certificado de antecedentes penales como documento oficial donde figure la información contenida en el Registro Central de Penados. Es expedido y validado por el Ministerio de Justicia y se puede solicitar por cualquier persona física mayor de edad, así como las personas jurídicas a través de sus representantes. Se solicita el del representante legal de la empresa/sociedad.

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-antecedentes>

Pregunta 6:

1) punto 5: Solvencia técnica y profesional: nosotros trabajamos con otros proveedores como Aramón o Grandvalira que normalmente son proveedores privados. Nosotros normalmente solo trabajar con el modelo de certificado que adjuntamos en este email, ¿no podéis confirmar si sería válido, por favor? En caso contrario, ¿nos podéis facilitar un modelo de certificado válido, por favor?

Respuesta:

El modelo que se adjunta para cumplimentar y presentar Solvencia técnica y profesional, es correcto. Una vez cumplimentado preséntelo para la justificación de este punto.

Pregunta 7:

2) punto 9: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: entendemos que no es necesario que presentemos nada en este punto porque nuestra empresa cuenta con menos de 50 trabajadores y no vemos que el convenio colectivo de agencias de viajes fije ninguna obligación en este sentido. No obstante, ¿podéis confirmarnos si es necesario que presentemos algún tipo de documentación relativa a este punto, por favor?

Respuesta:

Únicamente presentar un documento acreditativo por la empresa, en la que se indique y firme: causa justificada de no presentación: con una plantilla inferior a 50 trabajadores, y dentro del convenio colectivo de agencias de viajes no se detalla obligatorio.

Pregunta 8:

1. Respecto a la sig. Doc. a ver si es posible que nos enviéis el modelo que hay que aportar, o cuales son esos certificados, o bien el modelo de declaración.

Respuesta:

La empresa emite un documento propio, donde la empresa declara y adjunta:

- Los últimos trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato, indicando fecha y destinatario público o privado de los mismos.
- Los certificados que presente la empresa (no hay un modelo a seguir, sino propio originado por la empresa), de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente - cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado.
- En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, deberá presentar: declaración escrita por el empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación”

Pregunta 9:

2. Respecto a la solicitud del “certificados antecedentes penales”, al ser persona jca, no existe tal modelo, a no ser que sea referido a alguno de los administradores. En cuyo caso, quedo a la espera de que me confirméis. U otro documento.

Respuesta:

Ya ha sido respondida en la pregunta 5.

Pregunta 10:

Me han surgido varias dudas que me gustaría resolver:

- En los grupos de homologación, nosotros, como centro educativo, ¿estaríamos en el grupo 9 relativo a otras entidades o empresas?
- En el anexo II, ¿los datos que tengo que rellenar son los míos como profesor solicitante, o tienen que ir a nombre del director del instituto?
- En el apartado 2.3.2. relativo al contenido de la solicitud, ¿qué documentos tengo que adjuntar como centro educativo? Se habla de diferentes documentos de solvencia técnica y financiera, así como de certificados de obligaciones tributarias, que entiendo que están más enfocados a empresas turísticas.

Respuesta:

Los Institutos, como es este el caso: están exentos de alta homologación profesionales.
**FORMACIÓN EN PRACTICAS PARA ESTUDIOS DE :
Técnico Superior en Enseñanza y Animación Socio deportiva (TSEAS – GRADO SUPERIOR) Y Técnico en Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural (TECO – GRADO MEDIO)**

Pregunta 11:

1. Respecto a:

9. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.....
No están obligados a tener un Plan de igualdad. ¿consideran que deben presentarlo igualmente?

Respuesta:

Ya ha sido respondida en la pregunta 7.

Pregunta 12:

2. Respecto a:

5. Solvencia Técnica y profesional...

Necesitamos que nos indiquen que aportar para el caso que el licitador no cuenta con los certificados a los que se refiere.

Respuesta:

Carta de Referencia o un certificado emitido por el órgano competente: Relación de los últimos trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato en el curso de los tres (3) últimos años, indicándose el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. La referida solvencia se acreditará aportando los correspondientes certificados de buena ejecución que hubieran sido obtenidos por el órgano competente - cuando el destinatario sea una entidad del sector público- o mediante certificados de buena ejecución expedidos por los órganos responsables cuando se trate de un sujeto privado. En aquellos casos en los que el licitador no cuente con los referidos certificados, se exigirá declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. El órgano de contratación podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirles para la presentación de otros complementarios.

Pregunta 13:

- En cuanto al plan de igualdad, está presupuestado y en proyecto para iniciar las negociaciones en enero de 2023

Respuesta:

Rogamos nos remitan documento certificado por la empresa, indicando esta actuación y medidas futuras a adoptar.

Pregunta 14:

- Sobre el tema de la LISMI, Travelsens no cumple con el 2% de discapacidad y tampoco tiene actualmente un certificado de excepcionalidad

Respuesta:

Rogamos adjunten con la documentación, un certificado emitido por su empresa que no cumplen con el % legal establecido y al menos las medidas futuras que adoptáis para solucionar este aspecto.

Pregunta 15:

Les queríamos preguntar en el caso de los centros educativos públicos, si es suficiente que la solicitud la firme el Jefe del Departamento del ciclo formativo o la Dirección del centro educativo.

El Anexo II dice:

ANEXO II - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD Y NO ESTAR INMERSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D. _____ con
residencia en _____ provincia de
_____ calle _____
n.º _____ con Documento Nacional de Identidad
n.º _____ en nombre de la empresa
_____ que representa, al
objeto de participar en la " HOMOLOGACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJES /
OPERADORES TURÍSTICOS

El Anexo III dice:

Don / Doña _____, provisto de D.N.I. _____, en
representación de la Empresa _____, con C.I.F. _____
y domicilio fiscal _____ AUTORIZO A CETURSA a que las
notificaciones que sean precisas efectuar en la presente licitación, se hagan
mediante correo electrónico a la siguiente y única dirección de correo
electrónico: _____, dándose por notificado y
surtiéndose todos los efectos previstos para ello.

El problema está en la palabra "representa", ¿serviría con la firma del jefe del departamento de ciclos formativos? ¿la dirección del centro educativo?

Respuesta:

Ya ha sido respondida en la pregunta 10.

Pregunta 16:

- Necesitaría, por favor saber los importes que tiene que cubrir la póliza del seguro de caución.

Respuesta:

Nosotros no fijamos la cantidad.
Sólo que tengan el alta en el crédito caución y la cantidad según Ley establecida.
Deben presentar la documentación de alta y abonada.

Pregunta 17:

Somos una empresa de turismo activo y todas las compañías aseguradoras a las que ha podido tener acceso han rechazado la solicitud del seguro de Caución principalmente argumentando que no es obligatorio para las empresas que no son agencias de viajes. Ruego que sirva esta certificación como justificante para no aportar el seguro solicitado.

Respuesta:

Efectivamente son las Agencias de Viajes las que necesitan el seguro de Caución obligatoriamente. Por tanto, las empresas de turismo activo quedan exentas de tener que aportar este seguro.

Departamento de contratación
Cetursa Sierra Nevada, SA